UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV Y VI Y 17, 27 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO Y LOS ARTÍCULOS DEL 12, 13, 14, 15, 17, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS AUTORIDADES COLEGIADAS DE LA UNIVERSIDAD Y ANTE LAS NECESIDADES CAMBIANTES DE LA REALIDAD SOCIAL TALES COMO LA CONTINGENCIA SANITARIA DECRETADA A NIVEL NACIONAL EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2020, HA EXISTIDO LA URGENCIA DE IMPLEMENTAR TECNOLOGÍA, POR LO QUE, EL PROCESO DE ELECCIÓN REQUIERE DE UN SISTEMA QUE PERMITA ELIMINAR ERRORES EN EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO Y CAPTURA DE RESULTADOS, ASÍ COMO ABONAR A LA OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA EN LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA E INTEGRIDAD, ANTE ELLO, LA COMISIÓN TRANSITORIA ELECTORAL DESIGNADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCA

Al estudiantado y personal académico de tiempo completo **adscritos a las Divisiones, y a las Unidades Académicas de la Universidad de Quintana Roo,** para formar parte y participar en la asamblea virtual permanente dentro del periodo comprendido del 22 al 23 de abril del año 2021, con la finalidad de elegir a través de una plataforma electrónica electoral, a los ***Representantes Titular y Suplente del estudiantado y del personal académico de tiempo completo de su División ante el Consejo Universitario*** **y ante el Consejo Académico de cada Unidad**, siendo las posiciones siguientes:

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CANDIDATURA
CIENCIAS DE LA SALUD	Propietario(a) y suplente representante de los Académicos para Consejo Universitario y Académico
	Propietario(a) y suplente representante de los Estudiantes para Consejo Universitario y Académico
CIENCIAS, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	Propietario(a) y suplente representante de los Estudiantes para Consejo Universitario y Académico
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	Propietario(a) y suplente representante de los Académicos para Consejo Universitario y Académico
	Propietario(a) y suplente representante de los Estudiantes para Consejo Universitario y Académico
HUMANIDADES Y LENGUAS	Propietario(a) y suplente representante de los Académicos para Consejo Universitario y Académico
	Propietario(a) y suplente representante de los Estudiantes para Consejo Universitario y Académico
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO	Propietario(a) y suplente representante de los Académicos para Consejo Universitario y Académico

	Propietario(a) y suplente representante de los Estudiantes para Consejo Universitario y Académico
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y MERCADOTECNIA	Propietario(a) y suplente representante de los Académicos para Consejo Universitario y Académico
	Propietario(a) y suplente representante de los Estudiantes para Consejo Universitario y Académico
DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE	Propietario(a) y suplente representante de los Académicos para Consejo Universitario y Académico
	Propietario(a) y suplente representante de los Estudiantes para Consejo Universitario y Académico
UNIDAD ACADÉMICA ZONA SUR	Propietario(a) y suplente representante de los Académicos para Consejo Universitario
	Propietario(a) y suplente representante de los Estudiantes para Consejo Universitario
UNIDAD ACADÉMICA ZONA NORTE	Propietario(a) y suplente representante de los Académicos para Consejo Universitario
	Propietario(a) y suplente representante de los Estudiantes para Consejo Universitario

BASES

De conformidad con el artículo 17 y 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, la representación del estudiantado y del personal docente de tiempo completo ante el Consejo Universitario y los Consejos Académicos, se sujetará a los siguientes requisitos:

1.- REQUISITOS PARA SER CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO Y ACADÉMICO DEL ALUMNADO:

I.- Ser alumno regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente;

II.- Haber estado inscrito el periodo lectivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8;

III.- No haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado por delito intencional;

IV.- No tener relación laboral con la Universidad;

V.- No ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.

a) Se entiende por alumno(a) regular aquel o aquella que se encuentra inscrito en la Universidad y ha cumplido con los créditos conforme al plan de estudio correspondiente (Artículo 33 del Reglamento de Estudios Superiores).

b) Se entiende por haber acreditado al menos el 50 % de los créditos, lo que corresponde a la carrera que esté cursando el o la alumno(a).

c) Los y las candidatos(as) alumnos(as) a Consejeros(as) Universitarios y Académicos, presentarán su solicitud a través del llenado de un cuestionario virtual, el cual estará ubicado en la liga http://bit.ly/RegistroAspirantesHCU2021, cuyo acceso será a través del correo institucional.

d) La Comisión Transitoria Electoral será la encargada de validar la información seleccionada y presentada por los y las candidatos(as) alumnos(as) a Consejeros. En caso de declarar en falsedad, será causa suficiente para retirar y cancelar la solicitud de inscripción como candidato(a) alumno(a) y en consecuencia no podrá ser elegible el día de la jornada electoral, dándose vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para las Investigaciones correspondientes.

1.1.- Para votar es requisito estar inscritos(as) en el periodo escolar en que se lleven a cabo las elecciones; siendo el instrumento electrónico de identificación oficial el correo institucional, el cual estará logueado a la plataforma electrónica electoral.

1.2. Solo se podrá ejercer el derecho al voto en la plataforma electrónica electoral, por un(a) solo(a) candidato(a).

En caso de no contar con el correo electrónico institucional activo, se podrá solicitar tal activación en la dirección electrónica *alexventura@uqroo.edu.mx*, en el periodo comprendido del 02 al 12 de marzo del presente año 2021 y en el horario 10:00 a.m a 5:00 p.m.

2.- REQUISITOS PARA SER CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO Y ACADÉMICO DEL PERSONAL DOCENTE:

I.- Formar parte del personal académico de tiempo completo definitivo y tener una antigüedad de tres años en la Universidad;

II.- Tener Título Profesional de licenciatura, de preferencia; contar con estudios de posgrado;

III.- No haber sido sancionado por actos contrarios a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional;

IV.- No ocupar cargos de funcionario o empleado público municipal, estatal, federal ni en la Universidad al momento de su elección, ni durante el ejercicio del cargo.

a) Los y las candidatos(as) docentes a Consejeros Universitarios y Académicos, presentarán su solicitud a través del llenado de un cuestionario virtual, el cual estará ubicado en la liga http://bit.ly/RegistroAspirantesHCU2021, cuyo acceso será a través del correo institucional.

b) La Comisión Transitoria Electoral será la encargada de validar la información seleccionada y presentada por los y las candidatos(tas) docentes a Consejeros(as). En

caso de declarar en falsedad, será causa suficiente para retirar y cancelar la solicitud de inscripción como candidato docente y en consecuencia no podrá ser elegible el día de la jornada de elección, dándose vista a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para las Investigaciones correspondientes.

1.1.- Todo el personal docente que se encuentre activo en el periodo de la jornada electoral podrá ejercer su derecho al voto. El instrumento electrónico de identificación oficial será el correo institucional, el cual estará logueado a la plataforma electrónica electoral.

1.2. Solo se podrá ejercer el derecho al voto en la plataforma electrónica electoral por un(a) solo(a) candidato(a).

En caso de no contar con el correo electrónico institucional activo, se podrá solicitar tal activación a la dirección electrónica *alexventura@uqroo.edu.mx*, en el periodo comprendido del 02 al 12 de marzo del presente año 2021 y en el horario 10:00 a.m a 5:00 p.m.

2.- De acuerdo con los artículos 13, 15, 17 y 18 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas, el proceso de elección de Representantes Titulares y Suplentes del personal académico y alumnos, ante el H. Consejo Universitario y los Consejos Académicos será de la siguiente forma:

PERÍODO Y LUGAR DE REGISTRO DE LOS Y LAS CANDIDATOS(AS):

I.- Lugar:

El alumnado y el personal docente de tiempo completo interesados(as) en participar como candidatos(as) a Consejeros(as) Universitarios(as) y Académicos(as), podrán realizar su registro en la liga http://bit.ly/RegistroAspirantesHCU2021, donde deberá especificar el puesto al que se postula.

Tal plataforma estará ligada al correo de la Lic. Rebeca Febles Pech, correo electrónico rebeca@uqroo.edu.mx, teléfono 83 5 03 00 ext. 181, quien auxiliará en la recepción de las solicitudes.

Si la Comisión Transitoria Electoral, al realizar la verificación de los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 de la presente convocatoria, se detectase algún incumplimiento, será motivo de descalificación automática sin que medie apercibimiento para solventar.

II.- Fecha:

El periodo de registro de los y las aspirantes a ser Consejero(a) Universitario(a) y Académico(a) será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de marzo de 2021 a las 16:00 horas.

III.- Horario:

El horario para el registro de los y las aspirantes a ser Consejero(a) Universitario(a) y Académico(a) será de las 9:00 a las 16:00 horas, en la liga http://bit.ly/RegistroAspirantesHCU2021.

IV. Publicación de los candidatos registrados:

El lunes 22 de marzo de 2021 se darán a conocer los y las candidatos(as) registrados(as) en la página oficial de la Universidad de Quintana Roo.

Una vez realizada la selección de los candidatos y candidatas que cumplen con los requisitos legales, estos deberán firmar la confirmación de la aceptación de su postulación y enviarla al correo electrónico rebeca@uqroo.edu.mx.

FECHA, HORA Y MEDIO POR EL QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VOTACIÓN:

V.- La votación para la elección correspondiente, se realizará a través de una plataforma electrónica electoral, la cual estará activa por dos días, el primer día 22 de abril del presente año 2021 a partir de las 10:00 a.m., con un receso de doce horas contados a partir de las 10:00 p.m., concluyendo el receso y aperturando nuevamente la plataforma electrónica electoral a las 10:00 a.m. del día 23 de abril del año 2021, para cerrar a las 10:00 p.m. del mismo día.

La liga de la plataforma electrónica electoral será enviada a los correos institucionales activos, de conformidad con la base de datos del estudiantado matriculados por zona, así como a los docentes adscritos a cada Unidad Académica.

EL PROCESO DE VOTACIÓN:

a) Los y las funcionarios(as) de la Comisión Transitoria Electoral realizarán la instalación de la plataforma electrónica para lo cual se generará una liga que será enviada a todos los correos electrónicos activos de la Universidad de Quintana Roo, tal liga estará activa por dos días, el primer día 22 de abril del presente año 2021 a partir de las 10:00 a.m., con un receso de doce horas contados a partir de las 10:00 p.m., concluyendo el receso y aperturando nuevamente la plataforma electrónica electoral a las 10:00 a.m. del día 23 de abril del año 2021, para cerrar a las 10:00 p.m. del mismo día.

Se brindará asistencia técnica a través del correo *alexventura@uqroo.edu.mx* correspondiente al Lic. Alejandro Ventura Castellanos adscrito a la Dirección General de Sistemas, en los horarios de la misma jornada.

b) El voto se realizará a través del registro directo, personal y secreto por medio de la plataforma electrónica electoral que contendrá una encuesta, la cual permitirá que la persona votante seleccione una opción válida, pudiendo también optar por el Voto Nulo de manera voluntaria.

c) Para el estudiantado es requisito indispensable, contar con estatus de activo en el periodo escolar en el que se lleve a cabo las elecciones.

Tanto para el estudiantado como para el personal docente, a efecto de identificarse y votar en la plataforma electrónica electoral, deberán contar con correo institucional activo, por lo que, en caso de no contar con él, podrán solicitar tal activación a la dirección electrónica *alexventura@uqroo.edu.mx*, en el periodo comprendido del 03 al 12 de marzo del presente año 2021 y en el horario 10:00 a.m a 5:00 p.m.

d) El estudiantado y el personal docente podrán ejercer por apartado, conforme se vayan aperturando las opciones en la plataforma electrónica electoral, su derecho a voto por un(a) solo(a) candidato(a) a Consejero(a) Universitario(a) y a Consejero(a) Académico(a), de la relación de candidatos y candidatas que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria disponible el día de la elección. .

Si algún miembro del estudiantado o del personal docente decidiera emitir su voto posterior al cierre formal de la jornada electoral, este no será recibido por la Comisión Transitoria Electoral, toda vez que se encontrará cerrado el sistema y por consiguiente no será contabilizado.

e) Concluido el horario de votación se declarará cerrada la jornada electoral y se procederá a realizar el escrutinio de los votos electrónicos emitidos por el alumnado y el personal docente, procediendo el presidente de la Comisión Transitoria Electoral ante la presencia remota de cuando menos tres de sus integrantes a abrir la plataforma electrónica electoral e imprimir el resultado total de los votos con desglose por aspirante.

f) Será declarado representante propietario(a) quien obtenga el mayor número de votos. Quien obtenga el segundo lugar en la votación, será declarado suplente.

g) Los resultados de las elecciones se harán constar en el acta que para tal efecto se levante, misma que será firmada por los integrantes de la Comisión Transitoria Electoral que hayan participado en el proceso de elección, debiendo generar una versión pública.

h) Para que sea considerada una legítima participación, se requerirá que la expresión del voto de la mayoría de los miembros de la comunidad académica y estudiantil, en sus procesos de elección respectivos, alcancen un porcentaje mayor al promedio general obtenido en los proceso de elección realizados de manera presencial, por lo que, en caso de no obtener un porcentaje superior, se deberá convocar a una segunda ronda dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha señalada en la presente convocatoria como cierre de jornada, lo que será notificado a través de la página oficial de la Universidad de Quintana Roo.

Al término de la segunda ronda, con el porcentaje alcanzado de forma acumulativa, quedará firme el proceso de elección.

En caso de no contar con todas las posiciones de la elección cubiertas, se deberá lanzar una segunda convocatoria únicamente para cubrir las vacantes en los términos del presente apartado o, en su defecto, a criterio de la Comisión Transitoria Electoral, ampliar el periodo de registro para las posiciones faltantes; debiendo por consiguiente correr las fechas del proceso electoral. Las situaciones que se susciten al respecto, serán notificadas en la página oficial de la Universidad de Quintana Roo.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados serán dados a conocer por la Comisión Transitoria Electoral dentro de los tres días posteriores al proceso de votación y será dada a conocer la versión pública en la página web oficial de la Universidad.

El presente apartado se entenderá relacionado con el inciso h, de “el proceso de votación”.

FECHAS IMPORTANTES

02 de marzo de 2021	Aprobación de la convocatoria
02 de marzo de 2021	Publicación de la convocatoria en la página oficial de la Universidad de Quintana Roo
Del 03 al 17 de marzo de 2021	Registro de aspirantes en la plataforma electrónica
22 de marzo de 2021	Publicación de la lista de aspirantes en la página oficial de la Universidad de Quintana Roo
Del 23 de marzo al 21 de abril de 2021	Difusión para dar a conocer a los postulantes a la Comunidad Universitaria
Del 29 de marzo al 9 de abril Periodo vacacional	
Jueves 22 y viernes 23 abril de 2021	Votación en la plataforma electrónica electoral
3 días posteriores a la conclusión del proceso de votación	Publicación de los resultados en la página oficial de la Universidad de Quintana Roo

TRANSITORIOS

ÚNICO. -Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Transitoria Electoral y de conformidad a los lineamientos emitidos para la jornada.

ATENTAMENTE

FRUCTIFICAR LA RAZÓN, TRASCENDER NUESTRA CULTURA.

Chetumal, Quintana Roo, a 02 de marzo del año 2021

LA COMISIÓN TRANSITORIA ELECTORAL

DR. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ HUERTA
PRESIDENTE

DR. JAVIER VÁZQUEZ CASTILLO
SECRETARIO

DR. VÍCTOR ANDRÉS GÁBER BUSTILLOS
VOCAL

DRA. VERÓNICA RUEDA ESTRADA
VOCAL

BR. MARIO ALBERTO REDONDO ANDRÁDE
VOCAL